



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1078

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 31 de octubre del año 2018,


CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 9020 con fecha de recepción del 30 de octubre del 2018, suscrito por el señor Bolívar López Fuertes, Director Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social, mediante el cual solicita se realice la donación del bien inmueble donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil de Puerto Misahuallí, en beneficio del sector prioritario garantizado por la Constitución de la República del Ecuador como son los niños y niñas de la Parroquia Misahuallí del Cantón Tena,

RESOLVIÓ

Remitir el señalado documento a la Dirección de Procuraduría Síndica Municipal; y, encargar se elabore el correspondiente Informe Jurídico.

Tena, 6 de noviembre del año 2018.


Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección Procuraduría Síndica
- ✓ Bolívar López Fuertes
- ✓ Archivo

